



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

25 OCT 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: 673**

**VISTO:** El Expte. N° 11.264-M17(I)-C-17, mediante el cual el Sr. Jefe de Administración de "Televisora de Tucumán SAPEM" tramita el pago de \$ 48.177,36 (pesos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y siete con treinta y seis centavos); y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega la Factura respectiva (fs. 2/3, en original y triplicado respectivamente), emitida en concepto de Publicidad Producto Institucional y Certificación de días, horarios y duración del servicio expedida por la Sra. Jefa de Sección de esa Televisora (fs. 4);

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

**Que** el Servicio Jurídico Municipal encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 8), el que dice: "... podrá también contratarse en forma directa: (...) 8- La publicidad Oficial. ";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 10 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Televisora de Tucumán SAPEM", con domicilio en Av. Aconquija N° 729, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0003-00000918 de fecha 11/08/17, por el importe total de \$ 48.177,36 (pesos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y siete con treinta y seis centavos), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-  
KPS.


Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

etc de la Sec. Hacienda